



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-24035522-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-24035522-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la autorización para efectuar un Llamado a Expresar Interés para la contratación del servicio de “Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires” en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires” Préstamo BID N° 4435/OC-AR, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado se financiará a través del contrato de Préstamo BID N° 4435/OC-AR;

Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que preste los servicios de “Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires”;

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta conforme a las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9, versión marzo 2011;

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés para la prestación del servicio referido, correspondiéndole al mismo un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos cuarenta mil (\$3.740.000,00) y un plazo estimado de las actividades de cuatro (4) meses;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante PV-2018-26539376-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión ex post por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que mediante Nota CAR 2446/2018 obrante en IF-2018-24036956-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP el BID ha tomado conocimiento del presente llamado a Expresiones de Interés;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo (PLIEG-2018-28247730-GDEBA-DPCYCMYSPGP y PLIEG-2018-28247763-GDEBA-DPCYCMYSPGP) correspondientes a la Solicitud de Expresiones de Interés - Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del servicios de “Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires”, con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos cuarenta mil (\$3.740.000,00) y un plazo estimado de las actividades de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, realice todas las gestiones administrativas -dentro de su competencia- en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del servicio de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de catorce (14) días y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en un (1) diario de circulación nacional, y en el sitio web del organismo ejecutor página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios conforme lo establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9, versión marzo 2011, y hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a María del Rocío MAROCHI (DNI N° 30.665.212), Pilar Rafanelli (DNI N° 31.066.548) y Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Juana CORREAS (DNI N° 34.602.498) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. N° 36.318.911) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 4°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.